

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3352

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 01501-0106791-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona asignar las funciones inherentes al cargo de Jefe de División Pagos dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y otorgar el correspondiente Suplemento por Subrogancia; y

CONSIDERANDO:

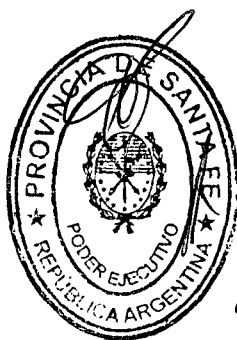
que la citada Dirección General propone al señor **NICOLÁS MARIO GORNATI**, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor del nombrado;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la Estructura Orgánica Funcional de la referida Dirección General fue creada por Decreto N° 3137/19 y que la subrogancia a otorgar será en un cargo vacante, que fue autorizado y comprometido para la presente gestión y asimismo señala que el agente propuesto reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión;

que también expresa el nombrado se encuentra subrogando el cargo de Jefe Sección Pagos del Departamento Tesorería de la mencionada Dirección General de Administración, Categoría 03, Agrupamiento Administrativo conforme a lo dispuesto por Decreto N° 4312/18, por lo que corresponde la baja del mismo a partir del dictado del presente decisorio;

que el Departamento Sueldos de la citada Dirección General, informa los costos mensuales de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la misma de dicha normativa;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de dicha Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

que consecuentemente se modifica en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017, en el Inciso 1. "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 195.606,95)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A", que forma parte integrante del presente acto administrativo;

que las Subsecretarías Legal y Técnica y de Administración y Recursos Humanos, ambos organismos de la Jurisdicción involucrada, avalan la continuidad del presente trámite;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, mediante Dictamen N° 16016 de fecha 07 de julio de 2020, ha tomado debida intervención;

que la presente gestión deberá exceptuarse del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo establecido por el Artículo 28 Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

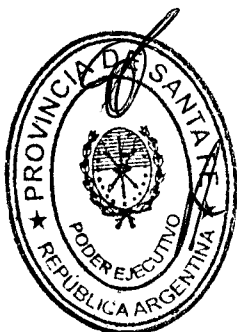
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

ARTÍCULO 2°: Modifícase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017 en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 195.606,95)**, conforme a la Planilla Anexa "B", que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Jefe de División Pagos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo

04 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor del señor **NICOLÁS MARIO GORNATI** (Clase 1990 - D.N.I. N° 35.128.046 - C.U.I.L. N° 20-35128046-9) cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, dando de baja el suplemento por subrogancia dispuesto por Decreto N° 4312/18 por el cargo de Jefe Sección Pagos del Departamento Tesorería de la mencionada Dirección General, Categoría 03, Agrupamiento Administrativo, que le fuera otorgado al mencionado agente.

ARTÍCULO 4°: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 01 - Sub Programa 0 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 02 - Clasificación Geográfica 82- Departamento 63 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

ARTÍCULO 5°: Refrédese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firm. **DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI**

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

C.P.N. ÓMAR ANGEL PEROTTI



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 240

Fecha de registro: 01/07/2021

Fecha de terminación: 01/07/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01501-0106791-7 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: GORNATI, NICOLAS MARIO - S/SUPLEMENTO P/SUBROGANCIA.-

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.3 - Direc. Gral. Adm.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	195.606,95	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	124.457,60	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	10.371,45	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	39.407,35	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	18.511,20	No	No
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	2.859,35	No	No
Totales									
Ampliación:		195.606,95	Reducción:	195.606,95	Saldo:	0,00			

[Handwritten Signature]
 Juan Alberto Gambero
 Coordinador Presupuestario - S.A.F.
 Ministerio de Desarrollo Social



[Handwritten Signature]
 C.P.N. MARIANO MUCHETTI
 SUBDIRECTOR GENERAL A/C - S.A.F.
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Firma responsable: Aclaración:

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

- PLANILLA ANEXA - "B"

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 - Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01501-0106791-7

Apellido y Nombre	MI - CUIL	Clase	Domicilio	Situación de revista	Prog.- Sub.-Act.	Categ. Subp.	Cargo Titular	Función a Asignar	Prog.- Sub.-Act.	Categ. Subp.	Carga Horaria a Desempeñar	Situación del Cargo
GORNATI NICOLAS MARIO ID 13004910	35.128.046 20-35128046-9	1990	Pje. Rodriguez 3591 Santa Fe	Planta Permanente Según Dto. 2307/10 y Res. 766/13	01-00-03	02-02	Auxiliar Administrativo	Jefe División Pagos Diversos Programas -Subjetatura Dpto. Tesorería-	01-00-03	04-02	36 hs	Vacante ID 13003007

Observación:

Baja del Suplemento por Subrogancia otorgado por Dcto. 4312/18

Santa Fe, 01 de junio de 2021

